

Aladi Modulo1 parte 1

1. Módulo 1 Parte 1: El Marco Institucional Global para la Integración Económica Regional

1.1 Portada



1.2 Organización de la presentación



2. Tema 1

2.1 El Sistema Multilateral de Comercio



2.2 Video Interactivo



2.3 El Sistema Multilateral de Comercio



2.4 Breve reseña histórica del GATT a la OMC

Breve reseña histórica del GATT a la OMC

A horizontal timeline is overlaid on a world map. Three points are marked with numbered circles: 1 (orange) at the start, 2 (red) in the middle, and 3 (blue) at the end. Labels are placed above or below the timeline: '1 Posguerra' above point 1, '2 1948-1994' below point 2, and '3 LA OMC' above point 3.

Haz click en todas las opciones para obtener la información y así habilita el paso a la próxima pantalla

Breve reseña histórica del GATT a la OMC

1 Período entre guerras X

A dark grey panel displays the first step of the timeline. It features a list of three bullet points with orange arrowheads. A small version of the timeline diagram is visible in the background.

- Inestabilidad en la política comercial.
- Dificultades para la cooperación comercial.
- Proteccionismo.


Haz click en todas las opciones para obtener la información y así habilita el paso a la próxima pantalla

Breve reseña histórica del GATT a la OMC

1 Posguerra

X

- Necesidad de establecer reglas para una cooperación comercial sostenible.
- Nacimiento del Sistema Multilateral de Comercio.
- Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio GATT 1947 (23 miembros).

 Haz click en todas las opciones para obtener la información y así habilita el paso a la próxima pantalla




Breve reseña histórica del GATT a la OMC

2 1948-1994

X

- El GATT: Acuerdo y organización provisionales (mercancías).
- Proporcionó las normas para la mayor parte del comercio internacional.
- 8 rondas de negociaciones comerciales: reducción arancelaria y los obstáculos al comercio.
- Se logró una liberalización sustancial del comercio de mercancías.
- Estableció reglas para la construcción de un sistema multilateral abierto y no discriminatorio.
- 1986-1994 Ronda Uruguay fue la más completa y culminó con la creación de la Organización Mundial del Comercio (1995).


 Haz click en todas las opciones para obtener la información y así habilita el paso a la próxima pantalla



Breve reseña histórica del GATT a la OMC

3 LA OMC: La Organización

- Acuerdo de Marrakech (1995) con 123 miembros.
- Organización internacional con una base institucional dirigida por sus miembros.
- Más miembros y mayor cobertura.
- Acuerdos multilaterales: Mercancías (GATT revisado), Servicios (AGCS) y Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC).
- Las normas de la OMC son resultados de las negociaciones entre los miembros normalmente adoptadas por consenso.
- Actualmente tiene 164 miembros desde el 29 de julio de 2016

 Haz click en todas las opciones para obtener la información y así habilita el paso a la próxima pantalla



2.5 Los principios de la OMC

Los principios de la OMC

1

No Discriminación:

- Principio Nación Más Favorecida (Art. I GATT)
- +
- Principio de Trato Nacional (Art. III GATT)
- +

2

Comercio más abierto y previsible
Respeto de las consolidaciones (Art. II GATT)
Prohibición de las restricciones cuantitativas (Art. XI GATT)

3

Transparencia
-Clausula de Habilitación
-Plazos más largos o umbrales más altos para los PED (ADPIC, AMIC, VA, SMC)

4

Trato especial para los países menos desarrollados
• Publicación y aplicación de los reglamentos comerciales (Art. X GATT)
• Notificaciones
• Exámenes de Política Comercial (EPC)



Los principios de la OMC

1

2

3

4

X

Principio Nación más Favorecida Texto jurídico: artículo III del GATT:

"1. Con respecto a los derechos de aduana y cargas de cualquier clase impuestos a las importaciones o a las exportaciones, ..., cualquier ventaja, favor, privilegio o inmunidad concedido por una parte contratante a un producto originario de otro país o destinado a él, será concedido inmediatamente e incondicionalmente a todo producto similar originario de los territorios de todas las demás partes contratantes o a ellos destinado".

En resumen, cada Miembro debe otorgar inmediatamente e incondicionalmente a todos los demás el trato más favorable que conceda a cualquier país (miembro o no de la OMC).

No discriminación entre interlocutores comerciales.

Los principios de la OMC

1

2

3

4

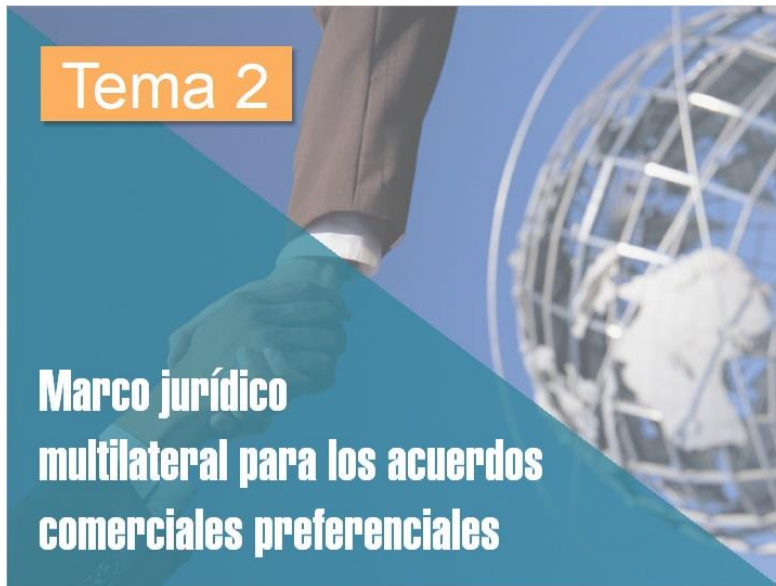
X

Artículo I: Trato general de la nación más favorecida

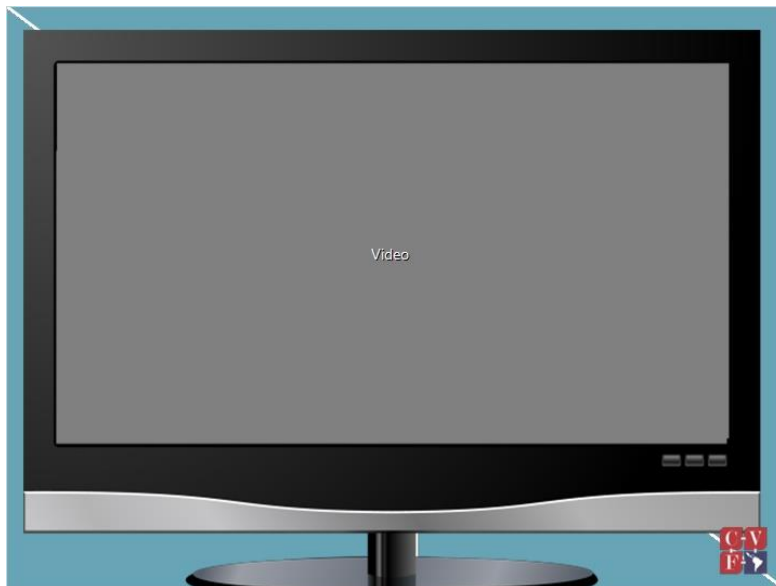
1. Con respecto a los derechos de aduana y cargas de cualquier clase impuestos a las importaciones o a las exportaciones, o en relación con ellas, o que graven las transferencias internacionales de fondos efectuadas en concepto de pago de importaciones o exportaciones, con respecto a los métodos de exacción de tales derechos y cargas, con respecto a todos los reglamentos y formalidades relativos a las importaciones y exportaciones, y con respecto a todas las cuestiones a que se refieren los párrafos 2 y 4 del artículo III", cualquier ventaja, favor, privilegio o inmunidad concedido por una parte contratante a un producto originario de otro país o destinado a él, será concedido inmediatamente e incondicionalmente a todo producto similar originario de los territorios de todas las demás partes contratantes o a ellos destinado.

3. Tema 2

3.1 Marco jurídico multilateral para los acuerdos comerciales preferenciales



3.2 Video



3.3 Excepción al principio de No discriminación



Excepción al principio de No discriminación (NMF)

¿Cómo se compatibilizan con el Sistema Multilateral del Comercio?

Existen disposiciones que permiten que un grupo otorgue concesiones sin tener que hacerlas extensivas a los demás miembros, bajo ciertas condiciones:

- Art. XXIV del GATT
- Art. V del AGCS
- Cláusula de Habilitación



3.4 Ejercicio

(Arrastrar y soltar, 10 puntos, 1 attempt permitted)



Ejercicio
Excepción al principio NMF

Bienes

Servicios

Art. XXIV del GATT Art. V del AGCS Cláusula de Habilitación para países en desarrollo

3.5 BIENES - Art. XXIV del GATT

Bienes - Art. XXIV del GATT

➤ Los Países Miembros pueden otorgar un trato más favorable a sus interlocutores comerciales en el ámbito de una **ZONA DE LIBRE COMERCIO** o de una **UNIÓN ADUANERA** siempre que:

Se facilite el comercio entre los territorios constitutivos.		Se respeten los periodos de transición.
No se erijan obstáculos frente a terceros.		Obligación de notificar el ACR a la OMC.




3.6 Bienes - Cláusula de habilitación c) Párrafo 2

Bienes – Cláusula de habilitación c) Párrafo 2

➤ Permite a los Países en Desarrollo (PED) concluir (únicamente entre ellos) **ACUERDOS COMERCIALES PREFERENCIALES** sobre el comercio de mercancías (Acuerdos Sur-Sur).

Reducir o eliminar mutuamente los aranceles, las medidas no arancelarias en el comercio.
Sujetos a prescripciones más flexibles que las del Art. XXIV: reducción de aranceles, excepciones y periodo de transición para alcanzar los objetivos del acuerdo.
Obligación de notificar el ACR a la OMC.



3.7 La ALADI y la cláusula de habilitación



4. Cuestionario

4.1 Preguntas de Reflexión



4.2 Ejercicio

Ejercicio

01

El país A y el país B son PED miembros de la OMC y deciden firmar un acuerdo para otorgarse un trato preferencial en el comercio recíproco para una lista acotada de mercancías, vía la reducción de aranceles en un 80%.

¿Cuál será el mecanismo por el cual se notificará el acuerdo a la OMC?

Escribe el texto aquí



4.3 Ejercicio

(Verdadero/Falso, 10 puntos, 1 attempt permitted)


Ejercicio 02

El país A es un PED y el país B es un PD, miembros de la OMC, deciden firmar un acuerdo para otorgarse un trato preferencial en el comercio recíproco.

¿Pueden suscribir un acuerdo en virtud de la Cláusula de Habilitación?

Sí

No



4.4 Ejercicio


Ejercicio 03

El país A y el país B son PD, miembros de la OMC, deciden firmar un acuerdo para otorgarse un trato preferencial en el comercio recíproco de mercancías.

¿Cuál será la vía para suscribir el Acuerdo Comercial?

Deberán suscribir el Acuerdo teniendo en cuenta las condiciones que establece el artículo XXIV del GATT.

Deberán suscribir el Acuerdo teniendo en cuenta las condiciones que establece el Art. V del AGCS.



4.5 Repaso

Repaso general

- El objetivo de este tema es darle conocer al participante de manera resumida el Sistema Multilateral de Comercio y la relación que tiene con los acuerdos comerciales

En este tema repasamos:

- El contexto histórico que dio origen a la Organización Mundial de Comercio - OMC
- Nos focalizamos en los acuerdos comerciales preferenciales, los cuales tienen una normativa jurídica propia dentro de la OMC dado que son excepciones al principio de No discriminación
- Los principales principios y normas rectoras de la OMC
- La OMC establece diferentes mecanismos para que los países puedan llevar a cabo estas excepciones:

Excepciones

Repaso general

- El objetivo de este tema es darle conocer al participante de manera resumida el Sistema Multilateral de Comercio y la relación que tiene con los acuerdos comerciales

En este tema repasamos:

1- Para el comercio de servicios: artículo V Acuerdo General de Servicios

X

2- Para el comercio de bienes:

- El artículo XXIV del GATT
- La Cláusula de habilitación: herramienta específica para países en desarrollo que deseen otorgarse mutuamente un trato comercial preferencial. Esta cláusula prevé requisitos más flexibles que el artículo XXIV.
- El Tratado de Montevideo 1980 se inscribe en la OMC en el marco de la Cláusula de habilitación dando lugar al paraguas jurídico de la ALADI

Excepciones

4.6 Fin del Módulo 1 Parte I

